OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

1938

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la Organización Sindical Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi (Utese), y se da publicidad al mismo.

Visto el expediente incoado en esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social sobre depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la Organización Sindical Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi (Utese), se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– El día 27 de febrero de 2019 se ha presentado la documentación por la que se solicita el depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la Organización Sindical Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi (Utese).

Segundo.– La documentación presentada a depósito consta de Instancia de solicitud de depósito, dos ejemplares del Acta de Constitución y de los Estatutos, así como de diversa documentación acreditativa de la identidad de las personas firmantes.

Tercero.– Su ámbito de actuación territorial, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 2.º, es la Comunidad Autónoma de Euskadi.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a esté órgano por el artículo 9.1.m) del Decreto del Gobierno Vasco 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la Organización Sindical Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi (Utese), así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la Organización Sindical Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi (Utese), asignando a la misma como código de depósito el 76/1/00004.

Segundo.– Ordenar la publicación de dicho depósito en el Boletín Oficial del País Vasco, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Cualquier persona interesada podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de abril de 2019.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.